

FECHA: 07/11/2017
EXPEDIENTE N°: 9710/2017
ID TÍTULO: 2503684

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas• Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda ampliar los procedimientos de consulta a colectivos profesionales relacionados con el título.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias específicas CE8 y CE24 son excesivamente amplias y poco concretas. Se recomienda redactarlas de nuevo especificando los conocimientos y habilidades que va a adquirir el estudiante. Esta observación será objeto de especial atención durante los

procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

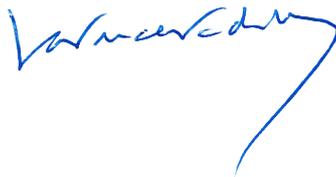
Se recomienda incluir una ponderación de los diferentes criterios expresados como criterios de admisión para el caso de que la demanda supere a la oferta.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

En las estimaciones de indicadores de resultados previstos, se recomienda justificar la procedencia de los datos aportados.

Madrid, a 07/11/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo